

ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

BELGICA.

En la sesion del congreso belga de 2 de febrero, se ha aprobado, á la pluralidad de 163 votos contra 9, la siguiente protesta *condicional* contra el protocolo de Lóndres de 20 de enero.

« En nombre del pueblo belga, el congreso nacional, visto el extracto del protocolo de 20 de enero de 1831, comunicado á la asamblea el 29 de enero y relativo á los límites de Bélgica: Considerando que los plenipotenciarios de las cinco potencias, al proponer la suspension de hostilidades declararon formalmente que su intencion era solo detener la efusion de sangre, sin entrar en las cuestiones cuya solucion facilitarían despues: que el gobierno provisional de Bélgica, consintiendo en el armisticio en sus actas del 10 al 21 de noviembre, y de 18 de diciembre, ha contemplado la mision de la conferencia de Lóndres como puramente filantrópica, dirigida á detener la efusion de sangre y no á resolver las cuestiones políticas y territoriales: que en todos los actos ulteriores, y señaladamente en la respuesta dada el 16 de enero al protocolo del 9 del mismo mes, el gobierno belga ha repetido á la conferencia, que « toda convencion dirigida á resolver las cuestiones de territorio ó de hacienda ó á afectar la independendencia ú otro cualquier derecho absoluto del pueblo belga, está esencialmente en los poderes del congreso nacional de Bélgica, y que á el solo pertenece su conclusion definitiva »: que en este sentido son las instrucciones que se han dado á los comisarios enviados á Lóndres, y que por eso estos últimos en la nota que pasaron el 6 de enero á la conferencia, dando noticias sobre la cuestion de los límites y los medios posibles de concluir un tratado, declararon que las cuestiones de esta especie no podian ser decididas sino por el congreso nacional, único competente para ellas: que segun estos documentos es adúlterar el objeto de la suspension de armas y la mision de la conferencia de Lóndres, atribuir á las cinco potencias el derecho de resolver definitivamente las cuestiones que por declaracion de ella misma solo debia facilitar, y que ademas es violar abiertamente el principio de no intervenir, fundamental de la política europea, y por cuyo mantenimiento han tomado la iniciativa Francia y la Gran Bretaña: Considerando que el pueblo belga no agrega á su territorio por espíritu de engrandecimiento y conquista el Luxemburgo, el Limburgo y la ribera izquierda del Escalda, sino por derecho de postliminio y en virtud de cesiones: que el Luxemburgo y Limburgo, eran antiguamente provincias belgicas, y se han unido voluntariamente á la revolucion de 1830: que en 1795 la Holanda cedió el Limburgo y la ribera izquierda del Escalda por otras posesiones de que goza ahora y que pertenecian á la Bélgica.

Declara: que protesta contra todo deslinde de territorio ú otra obligacion cualquiera que se quiera interponer á la Bélgica sin consentimiento de su representacion nacional: protesta en este sentido contra el protocolo de 20 de enero, en cuanto las potencias podrian tener la intencion de imponerlo como obligatorio á la Bélgica, y se refiere á su decreto de 18 de noviembre, en que proclamó la independendencia de Bélgica, salvas las relaciones del Luxemburgo con la confederacion germánica. En ningun caso abdicará á favor de los gabinetes estrangeros el ejercicio de la soberanía que le ha confiado la nacion belga: ni se someterá á una decision que destruiria la integridad del territorio y mutilaria la representacion nacional: en fin, reclamará siempre de las potencias estrangeras el mantenimiento del principio de no intervenir. »

FRANCIA.

PARIS, 4 de febrero. — Los fondos públicos han bajado: lo que se atribuye á la noticia de haber entrado los rusos en Polonia.

La *Gaceta de estado* de Berlin dice que, segun noticias de oficio de Cracovia, ha habido una revolucion en aquella ciudad. Los vecinos, á invitacion del senado mismo, han formado con la nobleza una junta de seguridad. El presidente Wadzicki ha dado su dimision con pretesto de enfermedad.

El *Correo ingles* dice: « es probable que el gobierno frances acepte la corona de Bélgica para el duque de Nemours por no verla sobre la cabeza del duque de Leuctemberg. No sabemos lo que la Prusia, la Rusia y el Austria tendrán que decir contra el nombramiento del principe frances: pero sabemos que nuestro gobierno no se separará del principio estricto de no intervenir. Si las otras potencias quieren hacer la guerra por este motivo, háganla: nosotros no las imitaremos, aunque sintamos por el bien de los mismos belgas que no hayan elegido al principe de Orange. »

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Sesion del 29 de enero.* — El orden del dia es la discusion sobre el proyecto de ley municipal. M. Marschall habla contra el proyecto porque atribuye al rey el nombramiento de los corregidores, los cuales en su opinion deben reducirse á las funciones puramente municipales, y abstenerse de ser agentes del ministerio.

M. Auternon vota á favor del proyecto: dice que los corregidores, pues egercen un poder de ejecucion, deben ser de nombramiento real, y que el monarca debe nombrarlos de entre los individuos

de los consejos municipales elegidos por los ciudadanos, como establece el proyecto. (1)

M. Jars al mismo tiempo que aprueba el proyecto, indica que deben restringirse los derechos de eleccion concedidos á los curiales. Habla despues contra los que calumnian á la cámara para desacreditarla: esto dá lugar á una discusion acalorada sobre personalidades. M. Jars dice que el rey, antes de disolver la cámara, debe fortificar su poder contra las exigencias de los partidos. M. Lafitte responde que la cuestion de disolucion no es de aquellas en que el ministerio puede dar explicaciones. « Un ministro ni puede decir ni sabe lo que aconsejará á S. M. en esta materia, hasta que llegue el caso, que por lo regular es imprevisto y repentino. »

M. de Tracy se queja de una expresion del discurso de M. Jars, y este le satisface.

Se informa despues sobre algunas peticiones.

M. Schirmer pide que la cámara suplique al rey que conceda uno de sus hijos para gobernar á Grecia. La comision propone el orden del dia. M. Lamarque pregunta si es cierto que los egipcios han desembarcado en Candia. El ministro de relaciones exteriores responde que el gobierno está tratando en la actualidad de ese asunto. M. Delaborde dice que lo mas urgente es dar algunos socorros pecuniarios á los griegos. — Se adopta el orden del dia.

CAMARA DE LOS PARES. — *Sesion del 29 de enero.* — Se presenta el proyecto de ley sobre la amortizacion, se informa sobre el de la dotacion del culto israelita, y se autoriza á la prision por deudas de un par (M. Dubouchage) á la pluralidad de 79 votos contra 51.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Sesion del 31 de enero.* — Se continúa la discusion sobre la ley municipal.

M. Daunou vota contra el proyecto de ley, porque deja al gobierno toda la accion que tiene desde el régimen imperial sobre los cuerpos municipales y adopta el privilegio de eleccion á favor de los que pagan mayor suma de contribuciones.

M. Petou vota á favor del proyecto, porque le cree oportuno en las circunstancias actuales, aunque el orador desearia que se aumentase el número de electores en las grandes ciudades, y en general, que ascendiese en todos los pueblos que pasan de 1000 almas, á la vigésima parte de la poblacion.

M. Thowenel vota contra el proyecto porque no es bastante democrático, señala pocos electores y deja al gobierno el nombramiento de los corregidores y adjuntos. Propone una enmienda confirmando estos nombramientos á las asambleas de electores comunales.

M. Gillon propone que se amplien las atribuciones de los concejos municipales; « por ejemplo, seria de desear que tuviesen intervencion en la formacion de caminos vecinales. » No es de opinion que la asamblea para elegir los concejos municipales sea presidida por el corregidor ó el adjunto, sino por personas desinteresadas. Vota á favor del proyecto.

M. Gautier impugna la opinion de los que quieren generalizar el derecho de eleccion, cuando solo puede concederse a los propietarios, únicos que tienen interes en la conservacion del orden y en la prosperidad comun. « He visto una revolucion en el gobierno, mas no en las costumbres ni en el estado de la sociedad, y no puedo comprender por qué motivo lo que poco há satisfacía los deseos de los amigos mas exigentes de la libertad, los descontenta ahora y no les parece suficiente. Cualquiera que sea la facilidad con que en todos tiempos nos hemos dejado llevar del impulso de las opiniones extremas, siempre deberá extrañarse que olvidemos las lecciones de la experiencia, de que casi todos hemos sido testigos, y se quiera conferir el derecho político á los que son menos capaces de egercerlo con utilidad. » Vota por el proyecto modificado por la comision.

M. Eusebio Salvete responde á M. Gautier que en el nuevo sistema de cosas se necesita mas amplitud en el derecho electoral, y pone por bases de él la utilidad y la capacidad.

ESPAÑA.

MADRID, 3 de febrero. SS. MM. y su augusta hija, igualmente que los Serms. Sres. Infantes y toda la Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Esta tarde y mañana se celebrarán en la Real Iglesia de San Isidro honras solemnisimas por el descanso del ánima de S. M. el excelso rey de Nápoles Francisco 1.º, con asistencia de todos los personages que tienen derecho á concurrir á capilla pública.

La *Gaceta* de Madrid de 1.º y de 3 del corriente contiene la siguiente noticia relativa al cabecilla Bordas. « El cabecilla Bordas, que en el mes de octubre se puso al frente de la partida revolucionaria en Galicia, ha aparecido muerto. Su cadáver ha sido conducido al pueblo de la Mezquita, y expuesto al público. — Sobre el hecho de haberse encontrado en Galicia el cadáver del revolucionario Bordas, se han recibido los pormenores siguientes. La policía tuvo noticia de que podia estar enterrado entre el término de Pias y Bar-

(1) Esta condiccion falsea el principio, y da siempre un origen popular á los corregidores. Un nombramiento *obligado* no es nombramiento. ¿Cómo pueden los ministros aceptar la responsabilidad sino son libres en la eleccion de sus agentes? (N. del R.)

jacoba; y habiéndole buscado por este antecedente, se verificó el encuentro y exhumación. El cuerpo estaba íntegro y con el vestido con que el reo se presentó en octubre. Fué conducido á La Mezquita, donde ha estado largo tiempo de manifiesto, para que todos se convencieran de la identidad. Los facultativos dicen que ha podido ser ahorcado con un pañuelo: pero no se conoce si esto fué ejecutado por mano propia ó ajena, aunque todos se inclinan á lo último por la circunstancia de estar también el cuerpo enterrado. Se está procediendo para averiguar todas las circunstancias del suceso: pero ya se vé con cuanto acierto digimos en la Gaceta de 21 de octubre que Bordas no podría escapar de la fidelidad de los habitantes. »

En la misma Gaceta del 1.º de febrero se incluye por suplemento la balanza general de comercio de los géneros, frutos y efectos importados y exportados por las aduanas del reino en el mes de mayo de 1830 formada con presencia de las relaciones de entrada y salida remitidas por cada una en el expresado mes, cuyo resumen es el siguiente.

Asciende el valor y derechos de arancel de los géneros, frutos y efectos contenidos en esta balanza, segun las relaciones remitidas por las aduanas, á saber:

	VALOR EN REALES VELLON.		DERECHOS DE ARANCEL SEGUN LAS RELACIONES.	
	Importac. ^a	Exportac. ^a	Importac. ^a	Exportac. ^a
En el comercio del reino con el extranjero . . .				
En la isla de Mallorca . . .	13828.83 5	152430.12 2	2761263 17	124208 5
En la de Menorca . . .	95271	618462	9634 30	901 12
En la de Ibiza . . .	134912	51614	13423 21	30
En producciones naturales de las prov. ^{as} exentas. Idem de Navarra . . .	2175	15836 16	871 17	»
	1671318 28	195043	97869 32	377 31
	500379 15	681273 10	10278 2	1746 11
	16232839 14	16745240 28	2893341 17	127263 25
En el comercio del reino con las colonias españ.^{as}				
En Mallorca . . .	11898327 28	4938829 16	1192247 24	5525 6
En Menorca . . .	64129	126931	10157 31	»
	»	»	»	»
Total	28195296 8	26811002 10	4095747 4	13788 31

Nota. No se expresan en este estado los géneros extranjeros que se han introducido en las Provincias Bascas para el consumo de ellas, ni las producciones de las mismas que se han extraído para el extranjero por no haber aduanas en aquellas costas y fronteras que den las relaciones de entrada y salida.

Colegios mayores de las universidades.

Deseando el Rey nuestro Señor proporcionar á la grandeza y nobleza del reino la educacion científica conveniente para que sostengan y aumenten si es posible su antiguo esplendor, contribuyendo eficazmente á defender el Altar y el Trono, como lo hicieron sus antepasados, se dignó decretar en 5 de Junio del año anterior el restablecimiento de los seis colegios mayores de las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, á fin de que en estas ilustres casas haya siempre un plantel vivo de sujetos virtuosos é instruidos capaces de desempeñar con integridad y acierto los cargos mas graves de la Iglesia y del Estado.

Para el logro de tan interesante objeto se sirvió S. M. encargar la formacion de constituciones y plan de educacion de estos establecimientos á una comision compuesta de personas de su confianza, que lo han verificado á su satisfaccion, aprovechando los estatutos antiguos de los venerables fundadores de los colegios, con las alteraciones que hacen indispensables la diversidad de los tiempos y el interes general de la monarquia.

Por ellas se dispone, entre otras cosas, que los jóvenes que aspiren á estas becas pertenezcan á las enunciadas clases de la grandeza ó de la nobleza del reino, que se hallen en aptitud de entrar desde luego á cursar teología, cánones ó leyes, pudiendo permanecer en los colegios, no solo el tiempo necesario para completar cualquiera de estas facultades, sino tambien dos años mas, para consolidarse y perfeccionarse en ellas, estableciendo 20 becas cuando menos en cada colegio, 4 para teología, 8 para derecho canónico, y otras 8 para el derecho civil.

Se confia la direccion y régimen de las casas á rectores nobles, constituidos en dignidad eclesiástica, de exclusivo Real nombramiento; y para que la educacion sea lo mas decorosa y completa posible, manda S. M. que en cada colegio haya dos capellanes, tres pasantes ó repetidores, cuatro pasantes ó criados de honor, competente número de criados escolares, sirvientes menores y demas dependientes necesarios. Que el trato y servicio de los alumnos corresponda á lo distinguido de su clase, evitando todo lujo y profusion: se prescriben los métodos y reglas oportunas para el aprovechamiento del tiempo y adelantamiento en los estudios, y se fijan 12 rs. diarios de alimentos á favor del colegio por cada beca, en alguna indemnizacion del grande gasto que necesariamente ocasionan tan ventajosas asistencias.

S. M. se ha dignado reservarse el nombramiento de las plazas del primer ingreso; pero en lo sucesivo se proveerán por oposicion en los mismos colegios; debiendo en uno y otro caso los agraciados practicar las pruebas é informaciones que se exigen para entrar en la Real y distinguida orden española de Carlos III.

Y deseando que esta soberana resolución que ha tomado en beneficio general de la monarquia llegue á conocimiento de todos sus vasallos; se ha dignado mandar que se anuncie en la Gaceta, y que por la via reservada de Gracia y Justicia acudan los pretendientes á las becas, para poder elegir de entre ellos los mas beneméritos, y que prometan mayores esperanzas de corresponder al

gun dia con su virtud y doctrina á los grandiosos fines expresados; en la inteligencia de que por ahora solo se admiten pretensiones á las 60 becas de los colegios de S. Bartolomé el Viejo y el del Arzobispo en Salamanca, y del de Sta. Cruz en Valladolid.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado en 12 de diciembre último á la Direccion general de rentas, la Real orden siguiente: — He dado cuenta al Rey nuestro Señor del expediente promovido por la empresa de arriendo general de los derechos de puertas en solicitud de que en la distribucion de los comisos y multas procedentes de las aprehensiones de géneros, frutos y efectos que adenden dichos derechos, y se ejecuten por el resguardo de la misma empresa, se aplique á esta la cuarta parte designada á la Real Hacienda, y la octava, que segun el artículo 49 de la instruccion de 8 de junio de 1805 corresponde al fondo del resguardo de rentas Reales; y enterado S. M., conformándose con el dictamen de esa Direccion general, ha tenido á bien resolver: que no corresponde á la empresa de arriendo de los derechos de puertas la cuarta parte que se aplica á la Real Hacienda en la distribucion de las multas y comisos de los géneros prohibidos, ni de los de lícito comercio, y si á la misma Real Hacienda ó al fisco, como está mandado: que es de la empresa el derecho de puertas, ó el 10 por 100 del valor de los géneros extranjeros de lícito comercio que se decomisan: que en atencion á que los empleados de la empresa estan considerados como los de la Real Hacienda, cuando los resguardos de aquellas sean solo los aprehensores se les aplique la octava parte señalada al fondo del resguardo de la Real Hacienda: que en observancia de la Real orden de 1.º de setiembre último, en lugar del 15 por 100 marcado en el reglamento de 11 de febrero de 1825, se cobre el 30 por 100 para la Real Hacienda de los bienes de los reos á quienes se aprendan géneros prohibidos, ó el 25 por 100 cuando no teniendo bienes, ó no alcanzando estos á cubrir dicho 30 por 100, haya de salir de la masa total de los participes; pero sin el recargo del derecho de puertas, imponiéndose ademas á los reos las multas y penas que respectivamente señala el artículo 47 del Código penal de 3 de mayo de este año á los que incurran en el delito de contrabando en segundo grado; cuyas multas formaran un cuerpo con el valor de los géneros confiscados, verificándose la distribucion del importe de todo entre la Real Hacienda y aprehensores, segun lo dispone el citado artículo 40 de la Real instruccion de 8 de julio de 1805; y por último, que atendiendo á que son fijos y muy moderados los precios á que se entregan á la compañía de Filipinas los géneros de algodón comisados, paguen estos el 10 por 100 del derecho de puertas, con aplicacion á la Real Hacienda, asi para nivelarlos en lo posible con los demas géneros de algodón, cuya venta está permitida, como para igualarlos en el pago de un derecho de que no deben exceptuarse en ningun caso, como recientemente se ha declarado respecto al permiso de Don Henrique Dollfus en Real orden de 14 de julio último. De la de S. M. lo comunico &c. Madrid 12 de diciembre de 1830. — Luis Lopez Ballesteros.

CAMBIOS. Londres á tres meses 37 3/4. — Paris, 15 18. — Cadiz, par. — Sevilla, par. — Málaga, 1/2 á 3/4 b.º — Valencia 1/2 d.º — Alicante, par. — Granada, 1/4 d.º — Zaragoza 3/4 d.º — Santander, 1 b.º — Bilbao, 1/2 á 3/4 id. — Barcelona, á pesos fuertes, par. — Coruña 1 á 1 1/4 d.º — Santiago 1 á 1 1/4 id. — Descuento de letras 4 p.º al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p.º á dinero. 29 á 28 1/2.
 Vales no consolidados. 10 dinero.
 Intereses y deuda sin interes. 4 3/4.

Algunas cartas de Andalucía hablan de un desembarco intentado y verificado en la noche del 28 al 29 de enero último por Torrijos y otros cincuenta ó sesenta vandidos en las inmediaciones del campo de Gibraltar. Apenas fueron sentidos se tocó la generala y salieron nuestras tropas á su encuentro con la bizzarria y lealtad acostumbradas, y en pocos minutos lograron aterrarlos, mataron á varios de ellos y les obligaron á reembarcarse precipitadamente. Este es y será siempre el fruto de tan locas tentativas, solo funestas para ellos y para los que se interesen en sus perversas ideas.

FERROL, 4 de enero. El 1.º de este año, dias del Exmo. Sr. comisario apostólico general de la Santa cruzada D. Manuel Fernandez Varela hijo benemérito de este pueblo, fué el señalado por su junta de caridad para verificar la traslacion de las enfermas de su santo hospital de la sala antigua de la Pasion en que yacian á otra sala nueva mas espaciosa y mas cómoda, edificada con los auxilios y caritativas limosnas de S. E. La vispera por la noche se iluminó vistosamente este asilo de la doliente humanidad en obsequio de su digno protector y benéfico padre á quien debe su conservacion y subsistencia, y en los momentos de la traslacion acudieron, impulsados de su piedad y ejemplar afecto, innumerables vecinos de todas las clases para asistir á los enfermos, consolarlos y felicitarlos por la comodidad y mejoras que se les proporcionaron, pasando antes y despues á la sala de juntas, donde se halla colocado el retrato de su dignísimo bienhechor, para cumplimentarle y recordarle en él aquel joven que vió crecer en su niñez los muros de este santo establecimiento, y á quien parece destinó la providencia para enjugar las lágrimas de tantos afligidos, repitiéndose con entusiasmo las palabras con que encarga S. E. á los amigos que tiene en este pueblo, y á los que á él concurren « *visite Vm. el hospital de la caridad, donde hallará mi esfigie y mi corazon* »

Si pudiera oír el Sr. comisario las alabanzas y bendiciones de sus compatriotas en este tierno y edificante espectáculo, estamos seguros de que su corazon sensible al amor y á la gratitud de sus semejantes hallaria la mas dulce recompensa que la virtud puede tener en la tierra.

Nota adicional. — Nos creemos en el caso de deshacer un error involuntario

del Dr. D. Sebastian Miñano en su diccionario geográfico, el cual en el art. *Puebla del Dean, villa eclesiástica de España en Galicia* etc. dice lo siguiente: « Es patria del Ilmo. Sr. D. Manuel Fernandez Varela, comisario general de cruzada, académico de la Real de la historia y uno de los oradores evangélicos de mas crédito y erudición. » A esta equivocacion ha dado lugar precisamente el que los padres y abuelos del Sr. comisario eran naturales de la espresada villa de la Puebla, y en ella ha pasado tambien S. E. algunos años de su juventud: por lo demas el Sr. comisario nació en la villa del Ferrol y fué bautizado en la iglesia de San Julian en 20 de setiembre de 1772. Allí recibió su 1.ª educacion, siendo su maestro de 1.ª letras D. Jacobo Violan Romero, y de latinidad el presbitero D. Francisco Cancela, uno y otro dotados por el Ayuntamiento. Pasó a la villa de la Puebla del Dean a completar el estudio de las humanidades, y á estudiar la filosofia en el colegio de San Antonio del órden de San Francisco; desde donde fué trasladado á la universidad de Santiago á continuar la carrera de sagrada teologia, habiendo obtenido de S. M. en 1796 una beca del colegio mayor de Fonseca, donde tambien ha sido bibliotecario y rector. Concluido el tiempo de colegio se posesionó de la abadia de Sada en las inmediaciones del Ferrol, y allí fué invitado por el capitán general de aquel departamento en 1805 para predicar la oracion fúnebre por los heroes del cuerpo de marina que dieron gloriosamente sus vidas por el Rey y por la patria en el famoso combate de Trafalgar, cuya oracion magnificamente impresa corrió con mucha aceptación en la corte y en todo el reino, despatchándose mas de 2000 ejemplares en menos de 15 dias, y mereciendo por ella que el Sr. D. Carlos IV le agraciase con el priorato y canongía de la Santa Iglesia de Lugo, donde mereció ser muy apreciado y querido por espacio de 15 años que habitó en aquella ciudad. En 1815, estando para subir al púlpito á predicar del patron de las Españas á la congregacion de naturales de Galicia en la iglesia de los Basílios de Madrid, por no estar habilitada la de San Felipe el Real, se vió sorprendido con la llegada inesperada de S. M. el Sr. D. Fernando VII, quien despues de haberle oído y admitido á besar su Real mano, le nombró su predicador, le condecoró con la cruz de Carlos III y le eligió dean de la expresada Santa iglesia de Lugo, desde donde fué llamado á la comisaria general de Cruzada por eleccion de S. M. y bulas del Santísimo padre Leon XII, confiriéndole despues el arcidiaconato de Madrid, dignidad de la primada de Toledo y la gran cruz de la Real y distinguida órden de Carlos III.

Esta es la mas exacta noticia biográfica de la carrera del Sr. Varela hasta el dia, distinguiéndose en ella por la franqueza y jovialidad de su caracter, por la afabilidad y dulzura de su trato; por su beneficencia con los menesterosos, por su hospitalidad con los viajantes, que hallaban en su casa asilo y cuanto necesitaban, por la amenidad de su conversacion y por su espresiva y sentimental elocuencia en el púlpito, siendo muy celebradas entre sus oraciones las fúnebres que predicó en algunas ocasiones de empeño, como la de D. Alonso de Fonseca, fundador de su colegio á la universidad y cabildo metropolitano de Santiago; la de los heroes de Trafalgar en el Ferrol, la del doctor Severo Lopez en Santo Tomas de Madrid, las del marques de la Romana, el obispo Pelaez Caunedo, y la Reina Maria Isabel de Braganza en Lugo con otras que corren impresas, y quisieramos ver reunidas, igualmente que sus panegiricos de varios santos celebres que pueden servir de modelo en el género eucomiastico. Se nos asegura que el Exmo. Sr. comisario trata de hacer una bella edicion de sus sermones, y esperamos que cuanto antes lo verificará para enriquecer con ella la literatura española.

VARIEDADES.

Nuevas gracias de la estudiantina parisiense.

Todos los periódicos franceses del 24 de enero vienen haciendo un coro de amargas reflexiones, y aun injurias contra los pobres estudiantes de Paris por haber cometido la pequeña imprudencia de insultar con algunos silvidos á M. Barthe ministro de instruccion pública y á M. Persil fiscal general ó como allí se dice, procurador general del Rey. Es verdad que á los silvidos acompañaron tambien gritos de amenaza, huevos, manzanas cocidas, tronchos y piedras que tiraron á sus respectivos carruages, rompiendo los vidrios é hiriendo peligrosamente á los criados: mas ninguno de estos actos nos parecen dignos de ser mirados con tanta severidad como lo hacen los periodistas, que son á nuestro entender los que han puesto las manzanas y las piedras en las manos de los estudiantes, y pluguiera á Dios que nunca hubiesen asido otros instrumentos mas peligrosos. No hace muchos meses que les vimos aplaudir y celebrar á esos mismos jóvenes por haberse armado de picas, de escopetas y aun de asadores para ir á degollar y hacer pedazos, no asi como quiera á todos los ministros de su rey, sino aun otras personas mas sagradas é inviolables. Entonces se les celebró mucho, se ponderaron sus fuerzas, su discrecion, su virtud y su patriotismo por haber ayudado á resolver á pedradas, tiros y mojicones una cuestion que ni estaba á sus alcances ni debia estarlo, ni aun cuando lo estubiera, debian ellos mezclarse á ventilarla. Entonces se les contempló acreedores á las mayores honras que pueden dispensarse á los ciudadanos, se les dieron cruces, se les aclamó en los teatros y aun se les contempló dignos de sentarse á la mesa del monarca. Pocos dias despues por haber intentado lo mismo con otra ocasion ménos solemne, aunque acaso igualmente crítica, se les llamó por los mismos periodistas los restauradores del órden, los apoyos mas firmes del gobierno y los guardianes de la libertad, cuando realmente no debió llamárseles otra cosa sino unos holgazanzos de por vida, unos bribones que estaban correspondiendo muy mal á los deseos de sus padres y todavia mas mal á la generosidad del gobierno. ¿Qué extraño es pues que acostumbrados sus tiernos oídos á escuchar unos elogios tan injustos y trastornada su débil razon con la mala lógica de los hombres barbados que predican al pueblo diariamente: qué extraño es decimos, que esta turba inconsiderada creyese adquirir un nuevo triunfo y nuevos derechos á la celebridad declarándose contra el ministro y magistrados que iban á juzgar los excesos de algunos compañeros suyos? A mal tiempo vienen ya las reprehensiones y las censuras de lo que no es mas que una necesaria consecuencia de los indiscretos aplausos. Si todo un pueblo en general á quien debe suponerse mayor cantidad de razon que á una porcion de jóvenes de tierna edad, cae en los mas groseros extravíos desde luego que pierde el prestigio de la superioridad y de la subordinacion, ¿qué podria esperarse de unos mozuelos corrompidos por su propia imaginacion y por las adulaciones que les dictaba el espíritu de partido? No son esos jóvenes los que han insultado al Sr. ministro de instruccion pública ni los que han desairado á las primeras clases del estado, sino los necios ó imprudentes que les prodigaron un elogio por cada crimen y una recompensa por cada accion inconsiderada. Ni se lisonjeen los periodistas, ni las cámaras, ni el mismo soberano de que

se quedarán sus desórdenes en el grado á que han llegado hasta ahora, tomando esta ó la otra providencia aislada contra los agresores en este último tumulto; antes bien deben estar preparados á presenciar y sufrir otros muchos, que sabe Dios á donde y á que personas llegarán. El mal creado para la sociedad por el extravío de la juventud es ya irremediable en Francia, y lo será para toda la Europa, si los gobiernos no están muy á la mira para oponerse á los estragos que amenazan no solo su quietud, sino hasta su misma existencia. Rotos ya todos los frenos del saludable temor á sus superiores, del honor del cuerpo y sobre todo el de la Religion, los escolares franceses solo preparan á su país dias de luto y de amargura, porque asi lo han querido aquellos mismos que debieran ser mas interesados en designarles los límites de una juiciosa libertad y de una indispensable subordinacion.

Ni se consuelen ó afecten consolarse con la idea que vemos reproducida por todos los periodistas de que la masa de estudiantes es extraña y aun opuesta á semejantes alborotos, porque no solo es falso el hecho de que otras personas disfrazadas son los únicos autores de estos excesos, sino que es imposible que la masa entera no esté corrompida ó por lo ménos engañada, supuesto que á ella toda entera es á quien se ha querido corromper y engañar. Recórranse tantos y tantos discursos como se han pronunciado en las cámaras, en el ateneo y en los cursos particulares de historia, de política y de enseñanza general, y se verá que la tendencia de la mayor parte de esos oradores ilustrados no ha sido otra que la de persuadir á la juventud que estaba tiranizada por la edad madura. Cualquiera diria, al leerlos ó al escucharlos, que la virtud, el honor y el patriotismo solo residian en el corazon del hombre hasta la edad de 30 años, y que despues todo era perversidad; egoísmo é hipocresía. Estas son las ideas que han resonado en el público y que han sobresalido en las producciones de los franceses de algunos años á esta parte. Esta es la semilla que se ha derramado en las tiernas cabezas de aquella juventud: ahí tienen los frutos que necesariamente debia producir, y no están distantes las lágrimas de la generacion que los ha de llorar. ¿Cuántos y cuántos comentarios faltan todavia al célebre aforismo de que *tout pour le peuple et rien par le peuple*.

DE LOS NEGOCIOS DE BÉLGICA.

Las sesiones de su congreso al paso que nos dan una idea completa de su situacion, presentan los varios fenómenos muy comunes en las revoluciones populares, que conviene estudiar para nuestro provecho, y que nos dicen, y nos enseñan mas que las reflexiones mas sólidas y convincentes; por que nos hablan los hechos por sí solos, cuyo lenguaje es independiente de toda opinion particular, y subyuga la razon y los sentidos. Pero el cuadro de estas sesiones acaloradas comprueba cuanto hemos dicho en varias ocasiones sobre el origen, circunstancias, carácter y fisonomia de las revoluciones. La falta de unidad, y de direccion fija y constante, la oposicion de pasiones é intereses encontrados, el abuso de los mismos principios que se proclaman, un patriotismo mal entendido, un entusiasmo inoportuno, que son el azote de las asambleas populares, principalmente en tiempos de agitacion, se combinan de mil maneras, y se diversifican para formar un caos, un verdadero estado de anarquía de los negocios de aquel desgraciado país. El rompimiento de las obligaciones, y la violacion de los tratados no ha de llevar consigo la impunidad, que pudiera darles la falta de un poder superior.

La eleccion de soberano es el negocio mas complicado que se ofrece á los representantes del pueblo belga. ¿Donde habrá un príncipe que les cuadre? ¿Donde habrá un príncipe que pueda reunir los votos de una cámara popular, y que ante sus ojos esté exento de tachas? No dan un paso sin que se presenten un millon de dificultades. El príncipe Otón de Baviera es menor, y no quieren verse gobernados por una regencia los que están hartos de su gobierno provisional: la Francia no está muy favorable al duque de Leuctemberg; y la amistad de Francia, su alianza y un tratado de comercio interesan mucho á la prosperidad de la Bélgica. Su agregacion á la Francia, el nombramiento del rey de los franceses, ó de su hijo el duque de Nemours, ofenderia el equilibrio europeo, y provocaria una guerra general. ¿Qué hacer? El príncipe de Orange y su hijo están comprendidos en el decreto del congreso que escluye del trono de Bélgica la casa de Nassau. Pero vease una cosa bien singular: este príncipe de Orange escluido por el decreto del congreso, es decir, por los representantes del pueblo belga, por los organos, como dicen, de su verdadera opinion, cuenta con un partido muy considerable, no solo en las dos Flandes, que desde luego son muy adictas á la casa de Nassau, sino en las principales ciudades de la Bélgica oriental, y en la misma Bruselas: no le faltan votos en el congreso, y ha habido un diputado de Ostende que ha pedido la abolicion del decreto que escluye á la familia de Nassau.

A la verdad, ninguno como el príncipe de Orange reuniria y conciliaria extremos tan opuestos. En el estado actual de las cosas, parece que es el mejor medio que podria tomarse entre lo pasado y lo presente, entre la legitimidad y su independencia. El reconocimiento de las grandes potencias era consiguiente, por que el equilibrio europeo quedaba asegurado, ó habria medios de asegurarlo mas por una nueva demarcacion de sus límites. Por este medio la Bélgica consolidaria su independencia, y la legitimidad y los tratados de 14 y 15 recibirian alguna satisfaccion del agravio que han experimentado. Un tratado de comercio con Francia no presentaria ningun inconveniente, y lo reclamarian intereses recíprocos bien entendidos. La libre navegacion del Escalda podria tambien asegurarse, y los intereses de la Bélgica católica y de sus ministros.

SAN SEBASTIAN, 11 de febrero.

Uno de nuestros suscriptores se queja de la tardanza con que se dan los cuadernos de la *Coleccion de tratados, braves y metó-*

— Hace cerca de un mes que el emperador Nicolas envió á Paris con una misión confidencial al general Chefkin, uno de sus ayudantes de campo. Este general salió el 5 del actual para restituirse cerca de su soberano. (Id).

— Escriben de Weissemburg, fecha 27 de enero « el general bávaro Braun, comandante de la fortaleza de Landau, que dista cinco leguas de esta ciudad, acaba de enviar á uno de sus amigos la noticia de que hoy mismo se entregaría aquella fortaleza á las tropas austriacas y de la confederación germánica. »

— Se lee en un diario ministerial: « dicen que el rey acaba de aprobar la proposición que le ha sido hecha para considerar como nulo y de ningún valor el tratado concluido el 18 de octubre último por el general Clauzel y el bey de Tunes. Se dá por razón: 1.º que el general Clauzel no tenía los poderes suficientes para concluir este tratado, que por otra parte presuponia la cuestión sobre si conservaremos sin restricción alguna la regencia de Argel: 2.º porque un acto tan explícito y ostensible autorizaría á los gabinetes para creer, que queríamos, en esta circunstancia, dispensarnos de la sanción del derecho público: 3.º porque este tratado es poco favorable á nuestras antiguas posesiones en Africa: y 4.º en fin, porque el tributo impuesto ha parecido insuficiente. (Id).

CAMARA DE LOS PARES. — Sesión del 1 de febrero. — Se aprueba el proyecto de ley relativo á la dotación del culto israelita, por 57 votos contra 32. En la discusión dijo M. Molé que la declaración del gran Sanedrín, compuesto de doctores del Piamonte, Alsacia, Lorena y otros países, y celebrado en tiempo del imperio, es en el día el símbolo de la creencia de los israelitas, y contiene principios que son los de la moral cristiana. El almirante Verruel votó contra el proyecto, fundado en que los israelitas actuales no siguen la ley de Moisés, sino las extravagancias del Talmud, que ellos llaman la ley oral.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 1 de febrero. — Continúa la discusión sobre la ley municipal. M. Cayetano de Rochefoucauld vota á favor del proyecto, aunque le cree imperfecto porque, según él, es mejor que el régimen actual de las municipalidades.

M. Delpont trata de establecer como principio que el régimen municipal debe ser en pequeño el tipo de la monarquía (1), como que es la unidad social, y procura despues probar que el proyecto de ley se ajusta en todas sus partes á esta idea. Vota á favor de la ley.

M. Humblot Comté defiende su proyecto contra los argumentos que se le han opuesto. Sin embargo adopta las enmiendas de la comisión. La discusión general se concluye.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 2 de febrero. — Continúa la discusión sobre ley municipal. M. Felix Faure relator de la comisión, resume la discusión general y persiste en sus conclusiones. Cree que la propiedad debe ser el fundamento del derecho de elección, agregando algunas personas reconocidamente capaces: y que los corregidores, como agentes del poder ejecutivo, deben ser nombrados por el Rey: pero en calidad de gefes del cuerpo municipal, deben ser elegidos entre los candidatos que proponga el concejo municipal.

Al empezar la discusión de los artículos, ocurre una dificultad que el presidente propone á la cámara. M. Marshall, bajo el nombre de enmienda, ha propuesto una ley entera, contraria á la del proyecto, en la cual se define la calidad de ciudadano frances, sujeta al censo que pague cada uno y á la población de la ciudad, villa, ó aldea donde habite. El presidente dice que la cámara resuelva si la proposición de M. Marshall, considerada como enmienda, ha de tener la prioridad sobre el proyecto de ley, ó si considerada como una nueva proposición, ha de seguir los trámites de pasar á las secciones, tomarla en consideración, y enviarla á comisión.

Despues de debates muy acalorados, M. Girod (del Ain) pide que se declare que no ha lugar á deliberar sobre la proposición de M. Marshall. Puesta en votos esta declaración, es adoptada por una mayoría compuesta de los dos centros y una parte de la izquierda.

ESPAÑA.

MADRID, 7 de febrero. — SS. MM. y su augusta hija, igualmente que los Sermos. Sres. Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

El correo anterior dimos noticia del desembarco intentado por Torrijos refiriéndonos á cartas particulares: hoy copiamos la siguiente orden del día del Sr. Capitan general de Andalucía que refiere el suceso con mas estension y exactitud, extractando el parte dado desde Algeciras por el Sr. comandante general del campo de San Roque.

Capitanía General de Andalucía. — Por extraordinario que acabo de recibir del campo de San Roque, me participa el Comandante General, que los revolucionarios refugiados en la Plaza y bahía de Gibraltar, realizaron su necia tentativa de desembarco y agresión en nuestro territorio, á la una de la noche del 28 al 29 del mes último por el punto llamado de la Aguada Inglesa en número de 200 á las órdenes de Torrijos, cuya fuerza subdividieron en diferentes destacamentos que dirigieron por las huertas y barrancos en dirección de la línea de contrabalacon, con ánimo de sorprenderla: que la vigilancia, lealtad y decisión de las valientes tropas que las cubren, rechazó su temerario arrojó con un vivo fuego que haciéndoles ceder el campo les obligó á buscar su seguridad bajo las defensas de la Plaza, hasta donde fueron cargados denodadamente por los Comandantes del regimiento de San Fernando D. Ramon Barraquez y D. Benito Plandolit, al mismo tiempo que por el destacamento del regimiento caballería de la Reyna, mandado por el teniente D. Juan de la Torre, cuyos individuos han demostrado un va-

(1) La comparación no es razon, ha dicho Jeremias Bentham. (N. del R.)

(2) lor y bizarría dignos del mayor elogio, siendo tambien recomendable la conducta de los demas gefes y oficiales que asistieron á esta jornada por su firmeza y serenidad: que por nuestra parte no hemos tenido otra pérdida que la de un soldado muerto del Regimiento Caballería de la Reina, otro del batallón de San Fernando, dos heridos de aquel y dos de este, ignorándose aun la del enemigo, pues con la oscuridad de la noche y auxilio de las lanchas logró no dejar en el campo sus muertos y heridos, sabiéndose no obstante que se hallan entre estos un hijo de Flores Calderón y un aventurero ingles. Que sin embargo de la alarma que semejante choque debia producir no se alteró en lo mas mínimo la tranquilidad de los pueblos, que al contrario han manifestado su firme adhesión al gobierno legítimo del Rey nuestro Sr., y su júbilo y satisfacción por la gloria de sus armas.

Yo la tengo muy cumplida en hacerla saber á los dignos habitantes de esta provincia y tropas de su ejército, como una prueba del resultado que han tenido, y que deben tener siempre los vanos esfuerzos de los enemigos del trono y de la comun felicidad, por mas que pugnen inutilmente contra la lealtad española. Sevilla 1.º de febrero de 1831. — Vicente de Quesada.

Esto dice el orden del día del capitan general, esto refieren mas por extenso los partes remitidos al Sr. ministro de la guerra, y esta es la verdad del hecho, que nadie podrá desmentir; pero no por eso se crea que los periódicos extranjeros dejarán de pintar este vergonzoso suceso con los mismos ó semejantes colores con que pintaron las derrotas de Mina y Valdés en las inmediaciones del Bidason, y no faltarán mentecatos que den mas crédito á las fábulas inventadas en Paris ó en Londres, que á las relaciones oficiales de las autoridades legítimas. Lo doloroso es que el excesivo ardor de las tropas de S. M. en cualquiera de las fronteras no haya permitido penetrar algun tanto á estos miserables para que viesan por sí mismos, cual es el estado de la opinion respecto de ellos, y para que de una vez se les quitase la gana de hacer tentativas á los que costean estos movimientos. Mucho van dando de sí los bonos de cortes, pues que sirven para pagar durante muchos meses expediciones que se desacen en un cuarto de hora, y probablemente llegará el caso que cada par de zapatos que se dé á un aventurero de estos haya tenido de costa una inscripción de dos ó tres mil pesos. Claro es que lo uno y lo otro, es decir lo de Bayona y lo de Gibraltar ha sido ejecutado sin que el gobierno frances ni el ingles supiesen una sola palabra de ello, porque ambos respetan como es debido el principio de la no intervención en los negocios interiores de los demas reinos y no sabemos que esté reconocida en ninguna parte la monarquía Minesca, ni la república Torrijiana; sino que estos señores obran con tanto secreto y discreción que solo son comparables con su valor y con el buen resultado de sus hazañas. Se arman invisiblemente, sacan y conducen sus pertrechos por el aire, montan y mantienen sus caballos en tinieblas, se embarcan en medio del Océano, y de aquí nace que por mas que se desvelen los que se interesan en la paz del mundo no puedan impedir ni mucho menos remediar estos atentados hasta que las bayonetas del rey de España los descubren y los disipan en un abrir y cerrar de ojos. ¡Válgame Dios y cuán güeros los tiene el que no vé por tela de cedazo!

Por el ministerio de la guerra se ha espedido con fecha 13 de diciembre del año anterior la real orden siguiente. — He dado cuenta al rey nuestro señor del expediente instruido en la secretaria de estado y del despacho de la guerra de mi cargo, con motivo de un oficio del comandante general de la division de granaderos y cazadores provinciales de la Guardia Real, en fecha 19 de junio último, en que con el objeto de evitar las continuas dudas que dice se suscitan en las oficinas de hacienda militar para la liquidación y pago de los haberes pertenecientes á dichos regimientos en las épocas de su reunión y disolución, proponia se digne S. M. aceptar las reglas ó aclaraciones que á continuación expresa. Y enterado S. M. de lo que acerca del particular informó V. S. en papel de 22 de agosto próximo pasado, despues de haber oído á la intervención general, y de lo que resulta del otro expediente formado en las oficinas de cuenta y razon del ejército de Castilla la Nueva; ha tenido á bien resolver que á los coroneles que manden cualquier regimiento de granaderos y cazadores se les acredite el sueldo de tales coroneles de la Guardia desde el día en que se pongan en marcha para la corte á hacer el servicio en la misma guardia; y si se hallan ó residen en ella, desde el día en que se encarguen del mando de una parte de la fuerza de su cuerpo; debiendo los referidos gefes principiar á disfrutar el sueldo que tengan en provincia, desde el en que hayan salido todas las compañías de esta corte con dirección á sus respectivas capitales: Que á los comandantes de batallón de los mismos regimientos, que son coroneles, ó tenientes coroneles de los de milicias, debe abonárseles el haber de tales comandantes de batallón de la Guardia Real, en iguales términos que á los coroneles, y sigan disfrutándolo hasta el día de la llegada á la capital, y caso de quedarse en la corte, hasta que salgan de ella para unirse en los regimientos provinciales de su procedencia todas las compañías del batallón de su mando. Que á los segundos ayudantes, capellanes y cirujanos, se les abonen sus respectivos haberes en los propios términos que á los coroneles de los regimientos de la Guardia Real de milicias: Que los brigadas, tambores mayores, cabos de tambores, y pífanos, tengan el abono de la guardia desde el día en que se halle reunida alguna fuerza de su respectivo batallón, y el de provincia, desde el en que hayan salido para sus capitales: Que en cuanto á los haberes que deben abonarse á la tropa de los mismos cuerpos de granaderos y cazadores, y época desde la que se ha de verificar, se observe lo mandado en el reglamento de 25 de abril de 1825, con la aclaración de que se haga y verifique el abono de guardia Real desde tres dias antes que salgan las compañías para la corte, y hasta que pasen otros tres desde el de su regreso, cu-

yo término se considera bastante para pasar las revistas de reunión y disolución: Que á los individuos que esten procesados por delitos que cometieron interin sus regimientos esten de servicio de guardia Real, se les acredite, á la disolucion de los mismos cuerpos, los haberes de la guardia, hasta el fallo de las causas, comprendiéndoles en la revista de la plana mayor del regimiento á que pertenecan. Y por último, que con arreglo á lo dispuesto en la Real declaracion de milicias, se abonen los tránsitos que correspondan á los individuos de la clase de granaderos ó cazadores desde sus pueblos á las capitales, ó vice versa, al reunirse ó disolverse los regimientos, segun la tarifa que acompañó á su oficio el expresado comandante general de la referida division, de la cual es copia la adjunta.

Tarifa para considerar los tránsitos desde los pueblos, segun su distancia á las capitales, con arreglo al artículo 15, título 9.º de la Real declaracion.

- De una á cinco leguas, un dia.
 - De seis á diez, dos.
 - De once á quince, tres.
 - De diez y seis á veinte, cuatro.
 - De veinte y una á veinte y cinco, cinco; y por esta regla se continuará si ocurriese estar algun pueblo á mayor distancia.
- Estos tránsitos se abonan á razon de diez y seis cuartos y medio, sin pan ni otra cosa. — San Roman.

Real orden comunicada por el ministerio de la Guerra en 6 del corriente, anulando la circular de 30 de noviembre último sobre preferencia de los militares en los inquilinatos de casas.

Al Sr. Comandante general de la Guardia Real de Caballeria digo con esta fecha lo siguiente:

El REX nuestro Señor ha tenido á bien resolver por Real decreto de 3 del corriente, escrito de su Real mano, quede sin efecto la circular motivada por una acordada del Consejo Supremo de la Guerra de 18 de setiembre de 1830, relativa á la preferencia de los militares en el inquilinato de las casas.

De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines oportunos &c.

En la extraccion de la Real loteria moderna celebrada hoy, han recaído los premios mayores en los números y administraciones siguientes.

Números.	Premios.	Administraciones.
21559	8000 ps. fts.	Madrid.
3980	3000	Valencia.
22271	1000	Madrid.
9403	1000	Jerez de la Frontera.
5573	500	Madrid.

CAMBIOS. Lóndres á tres meses $37\frac{3}{4}$ á $7\frac{3}{8}$. — Paris, 15 18 á 19. — Cadiz, par. — Sevilla, par. — Málaga, $\frac{3}{4}$ b.º — Valencia $\frac{1}{2}$ d.º — Alicante, $\frac{1}{4}$ d.º — Granada, $\frac{1}{4}$ d.º — Zaragoza $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.º — Santander, 1 b.º dinero. — Bilbao, $\frac{1}{2}$ id. — Barcelona, á pesos fuertes, par. — Coruña 1 d.º — Santiago 1 id. — Descuento de letras 4 p.º al año.

FONDOS PUBLICOS.

- Vales consolidados de 4 p.º á dinero. 29 á 28 $\frac{1}{2}$.
- Vales no consolidados. 10.
- Intereses y deuda sin interes. $4\frac{1}{4}$ á 5.

AYAMONTE, 1.º de enero. — Parece que á reclamacion del gobierno portugues han sido internados algunos emigrados de aquella nacion que se hallaban ocultos en los pueblos pequeños de esta frontera, y se les ha obligado por las autoridades de policia á recibir pasaportes para las provincias de Segovia, Cañena y Guadalajara, que les están señaladas para su residencia. Muchos de estos son víctimas de aquella ligereza en producirse y comportarse, que tanto suele comprometer á algunos hombres sin que su corazón esté del todo corrompido; pero que todo buen gobierno debe procurar evitar para que de las imprudencias no se pase á los delitos.

PUEBLA DE GUZMAN (Sevilla) 2. de enero. — Esta poblacion encierra un ejemplo nada comun de longevidad. Francisca Gomez de estado viuda calle de las fuentes tiene en la actualidad 102 años cumplidos, y se halla en estado de perfecta salud. Su vida siempre fué frugal y laboriosa; criada y sostenida en una condicion pobre, no ha dejado de trabajar, segun lo acostumbran en esta sierra las personas de su sexo, y lo mismo y mas que cualquier hombre. Desde que cumplió los 100 años ha tenido en ella lugar un fenómeno poco conocido: repetidamente le han salido en la mandíbula superior dientes de que absolutamente carecia, pero de un tamaño sumamente pequeño, los cuales cayéndosele en poco tiempo, han sido constantemente reemplazados por otros de igual tamaño. Su vista ha padecido desde dicha época iguales vicisitudes; tan pronto ha solido quedarse enteramente ciega, como ha vuelto á ver perfectamente, y á ocuparse de las tareas acostumbradas de su casa. Parece que la naturaleza en tanto que ha conservado regularmente firme el uso de las facultades intelectuales, ha hecho sentir los efectos de la caduquez en la organizacion fisica de esta pobre anciana.

VARIEDADES.

Del principio religioso.

En este artículo no consideraremos la religion como una necesidad, impresa por el criador en los ánimos, naturalmente cristianos, segun la hermosa expresion de Tertuliano; sino en sus relaciones con el orden social. Tampoco examinaremos bajo este aspecto las religiones falsas, que ha habido y hay: pues aunque tienen y han te-

nido, cual mas, cual ménos, influjo en el orden social de los pueblos que las han profesado, todas han obedecido á la política á quien debieron su origen, y solo indirectamente han influido en las ideas y sentimientos morales de las naciones. El politeísmo y el islamismo han sido agentes políticos muy poderosos en Grecia y Roma, en Arabia y Constantinopla: mas no se vé que los pueblos hayan adelantado mucho en el camino de la moral divinizando las pasiones ó obligando al género humano con la fuerza de las armas á abrazar la creencia dictada por el impostor de Medina.

El cristianismo, como le profesa la iglesia de Roma, única religion que ha llegado desde el principio del mundo hasta nuestros dias, tiene en su antigüedad el carácter de su origen divino. Gravado en los ánimos de los primeros patriarcas con la promesa de un redentor, escrito despues y confiado al pueblo elegido por Dios para este fin, y cumplido finalmente con la mision de Jesucristo en la plenitud de los tiempos, ha dominado, por decirlo así, ya en esperanza, ya en realidad, todas las épocas del universo. El cristianismo es la única religion verdadera: las demas solo han sido simulacros adulterados de este primitivo original.

Dos caracteres muy notables de su verdad son su independencia de todo principio político, y su accion inmediata y directa sobre el corazón del hombre: caracteres que en vano se buscarán en ningun otro sistema religioso. Todos ellos han sido combinaciones, mas ó ménos artificiosas de la política humana, que ha querido crear un agente poderoso para dirigir los pueblos á los fines que ella se propuso. El cristianismo se apodera del hombre aislado, del hombre individuo, y lo une con su Dios por el vínculo de la caridad, en el cual están toda la ley y los profetas. Independiente de todo plan, de toda combinacion política ó moral, siembra en el corazón del hombre un germen fecundo, del cual nacen la verdadera moral y la verdadera política, así como él es la verdadera religion. El mundo pagano admiró la fuerza irresistible de los primeros cristianos que los llevaba á arrostrar la muerte bajo sus formas mas horribles. Esta fuerza era debida á la independencia misma del cristianismo. Fácil es engañar ó matar obedeciendo el mandato de un Numa ó de un Mahoma: á la muerte no se camina sino cuando se oye la voz del cielo, soberana sobre los corazones, independiente de las instituciones humanas.

El principio de benevolencia universal, que caracteriza al cristianismo, y que es conocido en él con el nombre de caridad, es la única base sólida que puede darse á la moral práctica de los hombres. Mucho, y muy bueno y muy conforme á las luces naturales de la razon hicieron y escribieron algunos filósofos de la antigüedad pagana; entre los cuales siempre serán los primeros para nosotros Sócrates y Ciceron. Mas ¿cual fué el resultado práctico? Ninguno. Unos pobres pescadores, muriendo por confesar su fé, enseñaron al mundo una verdad que á todos parece clara en el dia, aun á los incrédulos, y que sin embargo estuvo oculta á toda la orgullosa sabiduría de Grecia y Roma: á saber, que los hombres deben amarse. Esta máxima, que es el germen de toda la moral cristiana, está evidentemente comprendida en la del amor del Criador. Con ella triunfaron los cristianos del universo: establecieron la igualdad de los hombres ante Dios, destruyeron la esclavitud á que estaba condenado el bello sexo, dándole en sus diferentes estados de virginidad, matrimonio y viudez, una existencia social: sustituyó al imperio de la fuerza y del artificio, en que se fundaba el orden público entre los gentiles, la influencia saludable de la virtud: destruyó primero la esclavitud doméstica, y en los siglos barbaros la servidumbre del terruño: y completó en fin la mas grande revolucion que ha visto el mundo, cual es la de la creencia y la de las costumbres, sin convulsiones políticas, sin alterar las formas de los gobiernos, sin acometer jamas, y lo que es mas, sin defenderse. La grandeza de esta revolucion se puede conocer en su resultado que fué el siguiente: la religion del espíritu triunfó de la que alagaba los sentidos, y la santidad de las acciones obtuvo los laureles prodigados antes á la fuerza brutal.

No nos detendremos en probar la influencia del cristianismo en la civilizacion de los pueblos bárbaros del norte; en la conservacion de los monumentos de la sabiduría griega y romana: en los progresos rapidos que ha hecho la inteligencia del hombre despues del renacimiento de las letras: en la creacion, digámoslo así, de un nuevo mundo civilizado en América: en fin, en la propagacion del verdadero espíritu social, que consiste en persuadirse los hombres de que todos son hermanos y deben amarse y auxiliarse mutuamente. De aquí el descrédito en que han caído las guerras de ambicion y de conquista, tan gloriosas y apetecidas de los pueblos que no conocieron el evangelio: de aquí el gran número de establecimientos de instruccion y beneficencia desconocidos en Atenas y Roma hasta el reinado de Marco Aurelio, en el cual ya eran adoptados los principios de moral cristiana aun por los mismos gentiles, así como ahora lo son por los incrédulos: de aquí las misiones á países barbaros é infieles: de aquí la máxima arraigada en los ánimos, que hacer bien á sus semejantes es mucho mas glorioso que cuantos triunfos pueda dar la victoria. Estos resultados prácticos y no escritos, como las máximas de Sócrates, en un libro olvidado, fueron debidos, lo son y lo serán hasta la consumacion de los siglos, á una ley que somete todas las pasiones al yugo de la virtud; que no prohíbe ningun goce material, con tal que se renuncie á todos y aun á la misma vida, cuando lo exige el deber: que abate el orgullo humano, presentando al hombre objetos mas dignos de sus deseos: que mejora la razon, sometiéndola al yugo saludable de la autoridad: y que no reconoce acciones mas grandes y sublimes que la contemplacion y el amor de la divinidad y los beneficios hechos en virtud de este amor al género humano.

Tal es el orden social que creó el evangelio: orden que no acabará porque ha de tener necesariamente la misma duracion que la iglesia: orden que puede debilitarse con la tibieza de la fé, pero nunca destruirse sino con la falta absoluta de ella. Los sentimientos de humanidad y de benevolencia general é individual á nuestros

hermanos, que se derivan de este orden se perderán inialiblemente donde quiera que se desquicie el cimiento de la religion. No ignoramos que entre los gentiles, cuya creencia no daba apoyo ninguno á la moral, hubo filósofos que quisieron buscárselo, ya en la hermosura de la virtud, ya en el honor que resulta de las buenas acciones, ya en la sábia combinacion de las leyes políticas y civiles, ya en el interes propio bien entendido. Todos estos fundamentos son buenos y estimables: porque la maldad es tan horrenda, que debemos dejar espeditos todos los caminos de evitarla: pero ninguno de ellos es suficiente ni general. Se ha de buscar para hacer buenos á los hombres, un agente que esté dentro de su mismo corazon, y no exterior como las leyes: cuya voz sea tan clara para el hombre instruido, como para el ignorante que es incapaz de calcular ni entender sus intereses, mucho mas en la efervescencia de las pasiones: que obre igualmente sobre los principes y grandes, cuya vida está patente á los ojos del público, como sobre el infeliz artesano ó el gañan oscurecido que ignoran las delicadezas del honor, y cuyo nombre no saldrá jamas de su humilde tugurio: en fin, un agente que obre constantemente en todas circunstancias y sobre todos los ánimos. ¿Y cuál puede ser este agente sino la religion, que nos convida á satisfacer el deseo de la eterna felicidad, innato en el hombre, por medio de la virtud que fortalece el instinto social, comun á todos los humanos, con el vínculo de la caridad? que nos enseña la suma de todos nuestros deberes con respecto á nuestros semejantes en el amor de Dios, ante quien se aniquilan las diferencias de nacimiento, de esplendor, de riquezas, de poder y de sabiduría? De estas reflexiones, cuya verdad consta de la razon y de la historia, y que son confesadas en el dia por todos los moralistas, merced quizá á los escarmientos de la revolucion irreligiosa de 1789, resulta esta máxima práctica, que ni los pueblos ni los gobiernos deben olvidar: *es imposible el orden social sin la religion*. La revolucion quiso destruirla, y disolvió la sociedad, sin que bastasen á recomponerla las utopias políticas. La religion sobrevivió: y este triunfo contra la falsa sabiduria del siglo XVIII, contra todas las pasiones desencadenadas, contra las grandes victorias de la república francesa, prueba, en favor de su *verdad* y de su *necesidad*, tanto por lo ménos como el que consiguió del gentilismo en los primeros siglos del evangelio.

Aquejan en el dia á la Europa muchos males, que en nuestro entender se reducen á dos, la pobreza de la clase infima y la ambicion de las ricas: y se cree remediar las funestas consecuencias de estos males por medio de alteraciones políticas: pero estas solo afectan la parte exterior, por decirlo así, del orden social, y no llegan nunca á la interior que es donde está el cáncer. No hay combinacion política por sábia que sea, que no eludan el interes, la ambicion y la maldad. Las mejores leyes de division de poderes, de responsabilidad de los funcionarios, de eleccion de legisladores no evitarán nunca que el orden público sea perturbado por los que tienen interes en la anarquía. Es necesario que á la generacion actual, educada entre los errores é ilusiones de la revolucion francesa, en el olvido de todo principio moral, suceda otra á cuya educacion presida el principio religioso. Instituciones morales son las que hacen falta en Europa, no políticas. Las mejores leyes no pueden nada contra una juventud inesperta y presuntuosa, que se cree capaz, no solo de gobernar por si misma, sino de dictar leyes á sus mayores. Una buena educacion religiosa y moral les hubiera enseñado á ser dóciles y modestos.

No queremos decir que la juventud actual se educa irreligiosamente, sino que no se tiene el debido cuidado en imprimir en sus corazones el sello del cristianismo que es la caridad: no se les hace sentir con la frecuencia debida la importancia práctica de este principio: no se dirigen los demas estudios de modo que sirvan para arraigarlo y hacerlo creer: y creen los institutores haber cumplido su obligacion, con enseñarlo á manera de teoria, que despues disipan facilmente las pasiones y la corrupcion del siglo. Sabemos que hay paises y establecimientos donde se hace lo que nosotros exigimos: pero tambien sabemos que no son tantos como se necesitan en Europa.

El grande error de nuestro siglo es creer que los males de la sociedad se curan con instituciones políticas, y que la intervencion de las masas en el gobierno puede producir la felicidad á los pueblos. Aun no han bastado tantos ensayos funestos, tantos escarmientos deplorables á destruir este error. No es extraño: siempre hay muchos ambiciosos interesados en hacer creer que gobernarán mejor y mas barato. Se deja á los empíricos que apliquen su panacea, y la enfermedad empeora. Pero llegará el dia en que las naciones se desengañen de que el principio fundamental y director del orden social debe ser superior á la sociedad misma é independiente de sus formas políticas: y que este principio no puede ser otro sino la religion. *Haced á los hombres mejores y los hareis felices.*

SAN SEBASTIAN, 14 de febrero.

Los individuos del arte de obra prima de Valladolid, se han hecho acreedores á la gratitud de los amantes de la humanidad formando un establecimiento de hospitalidad domiciliaria para todos los individuos que se reunan con este fin. Es una especie de sociedad de seguros mútuos, en la cual cada individuo, por una corta suma de entrada y algunos maravedises pagados semanalmente, tiene derecho á ser asistido de médico, cirujano y botica en sus enfermedades. La importancia de este auxilio es notoria á todos los que saben que un artesano, no teniendo por lo general, cuando cae enfermo, otro recurso que el hospital, la mayor parte de ellos lo dilatan cuanto les es posible; y así las enfermedades que serian ligeras si se acudiese á remediarlas en su origen, se hacen graves y peligrosas.

Los ingresos de esta reunion en el año pasado de 1836, han ascendido á 7977 rs. vn. y se han empleado 5144 en la asistencia de

331 enfermos, segun consta del estado que tenemos á la vista. Aunque no deben entrar en esta reunion sino individuos del estado aun, sin embargo se ha admitido á un maestro de primeras letras, que en lugar de la suma de entrada se ha obligado á enseñar gratuitamente ocho niños.

Nosotros esperamos que este egeemplo no será inútil para otras ciudades, otros artesanos y otras empresas de beneficencia ó de industria. Esta clase de instituciones, hijas del espíritu de la caridad cristiana, que alivian la suerte del pobre, ya socorriéndolo en sus necesidades, ya activando su industria; estas instituciones, desconocidas en la antigüedad y obra de la civilizacion moderna debida al Evangelio, las reclaman á un mismo tiempo nuestra Santa Religion, los progresos *verdaderos* de las luces y los sentimientos de la humanidad. Estas instituciones son las que hacen felices á los pueblos, no solo por los bienes *materiales* que les proporcionan, sino tambien por el influjo moral que tiene sobre la clase trabajadora el aumento de la industria y el ejercicio de la caridad. — Los artesanos que emplean el tiempo que les sobra de su trabajo en buscar los medios de socorrer á sus compañeros, como los honrados maestros de obra prima de Valladolid, manifiestan sentimientos religiosos y morales que los apartarán de todos los vicios, y serán premiados con la virtud y laboriosidad de sus hijos.

Papeles de Paris del 8 de febrero. — El coronel Gregoire Ernest ha sido preso á algunas leguas de Gante. La *Gaceta de Francia* dice que aunque el gobierno de S. M. está firme en rehusar la corona de Bélgica, ofrecida á su hijo, parece que ántes de dar una respuesta definitiva, quiere consultar á las otras potencias.

Un tratado concluido entre el general Clauzel y el dey de Túnez, por el cual se cedia á este la provincia de Constantina mediante una suma de un millon y 200000 francos, no ha sido ratificado por el gobierno frances; porque no habiendo tomado posesion definitiva de la regencia, no puede ceder ni enagenar ninguna parte: y aun cuando la regencia de Argel se declarase colonia francesa, no podria separarse ninguna parte de ella sin el concurso de las cámaras.

La probabilidad de un sitio y de un bombardeo en Varsovia hace que se tema por la hermosa galeria de cuadros que encierra el palacio, y cuyos asuntos son todos de la historia nacional. Allí están los retratos de los reyes de Polonia, los bustos de los guerreros polacos mas célebres, hermosas vistas de Varsovia pintadas por Calletti, &c. Entre las estatuas que adornan muchas plazas de la ciudad, son notables la estatua colosal de bronce dorado, que erigió al rey Segismundo su hijo Ladislao, y la estatua ecuestre del príncipe José Poniatowski, hecha por el célebre Thorwaldsen.

El *Correo frances* habla de un nuevo protocolo de Lóndres fecha 1 de febrero, cuyo objeto es declarar que ningun individuo de las familias de las cinco potencias podrá ser rey de Bélgica.

Papeles de Paris del 9 de febrero. — Nada cierto se sabe acerca de la aceptacion de la corona de Bélgica. El *Constitucional* dice, sin salir por garante de la noticia, aunque no deja de estar valida, que las cinco potencias han propuesto al pueblo belga que reciba por rey al príncipe Carlos de Nápoles, que casaria con la jóven princesa María de Francia: en cuyo caso se concederian á la Bélgica ventajas que conseguiria dificilmente en otra hipotesis, como no tomar sobre si ninguna parte de la antigua deuda de los Países Bajos, y adquirir sin oposicion á Mástrik, Amberes y Luxemburgo. Los fondos públicos se mantienen en la misma indecision que los negocios de Bélgica.

Escriben de Ambéres, fecha 5 de febrero: hoy, á las 10 de la mañana una explosion repentina sorprendió y aterró á los habitantes de esta ciudad. Su causa fué un suceso tan extraordinario como cruel. Una cañonera olandesa, que estaba al ancla en la rada fué impelida por el mal tiempo hacia la parte de nuestra ribera, donde está el fuerte de San Lorenzo. Apenas se la vió en peligro acudieron muchos obreros: un destacamento de la compañía de M. Degorter, y muchos guardias de M. Carpentier iban hacia el buque para socorrerle, si fuese necesario. El capitán Gregoire subió á bordo de la cañonera para anunciar á la tripulacion los socorros que sus compañeros iban á darle. Toda la tripulacion estaba sobre el puente. Entonces el capitán, hombre violento y determinado, puso fuego al respueto de polvora, sin que sea posible adivinar el motivo de tan terrible resolucion. La cañonera saltó en el aire con explosion horrenda. Casi todos los de la tripulacion perecieron ó estan gravemente heridos. El infeliz Gregoire perdió las piernas, y murió poco despues. Muchos hombres de la compañía de Degorter quedaron heridos con mas ó menos gravedad. Cerca de 20 hombres han sido muertos ó heridos de una y de otra parte. La explosion arrojó sobre el puente de la reunion de los dos estanques una pieza de hierro de la cañonera, de muchísimo peso, y un cañon ha llegado cerca de la bateria de San Lorenzo.

Alcance del 10. — El *Correo frances* dice que el ministro de negocios extranjeros ha declarado á la diputacion belga la resolucion del gobierno frances, de no aceptar la corona para el duque de Nemours. El 1 de febrero hubo tiroteo entre rusos y polacos á las orillas del Bug: se cree que del 2 al 3 pasarán los rusos este rio.

— El 2 á las 10 de la mañana fué nombrado Papa el cardenal Capanli, ahora Gregorio XVI.

Bolsa de Paris del 8 de febrero. — El cinco por 100, 93 fr. 60 c. — El tres, 60 fr. 70 c. — Acciones, — Empréstito Real de España, 60. — Renta perpetua, 44 1/2. — Cambios. Amsterdam, 56 7/8. — Londres, 25 fr. — Madrid, 15 fr. 50 c. — Bilbao, 15 fr. 45 c. — Consolidados de Lóndres el 7, 80 1/2.